



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO No. ANG-LICITACION-P.N-2025-001, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No. 001-2025, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DE ENTREGA DETERMINADO CON EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y TASACION ARITMETICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO., DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO SIGUIENTES:

B A S E S

PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de ésta licitación pública nacional estatal en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley, la Convocante se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar el contrato, con las personas siguientes:

Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría en el caso de las dependencias y del órgano interno de control en el caso de las entidades;

Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, o a la entidad convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Octavo de este ordenamiento o, en su caso, de algún otro ordenamiento legal vigente en el Estado;

Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Secretaría o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 56 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión; y,

PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.

Así mismo, no podrán participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL**, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de Control.

DE LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente convocatoria a la licitación estará disponible y a disposición de los interesados, para su consulta, en las oficinas de la convocante ubicadas en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, **sito en Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Col. Centro, C.P. 81600 en el Municipio de Angostura, Sinaloa, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas**; para mayor información favor de comunicarse al teléfono (01697) 734 0501, en el sistema compra net-Sinaloa y al portal <https://angostura.gob.mx/licitaciones/>

Para participar es requisito indispensable la obtención de la convocatoria y de estas Bases.

DEFINICIONES APLICADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.

Los licitantes, para los efectos de la Ley, entenderán por:

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES: El alta de inventarios y el control, uso, aprovechamiento, baja, enajenación y destino final de bienes muebles;

COMITÉ DE ADQUISICIONES: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Angostura será el órgano el cual actuará con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de Sinaloa.

COMPRANET-SINALOA: El módulo del sistema electrónico de información pública gubernamental utilizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación que realice la Secretaría y entidades;

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

LICITANTE: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas;

MUNICIPIO: El municipio de Angostura Sinaloa;



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS: Modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: El Órgano Interno de Control de Angostura Sinaloa, el cual tendrá a su cargo las facultades de fiscalización, supervisión, auditoría y medidas de control interno para el registro y ejercicio del gasto;

PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquél que la dependencia o entidad de que se trate determine como no aceptable en función de un análisis objetivo del mismo, o aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación;

PRECIO CONVENIENTE: Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos;

PROVEEDOR: La persona física o moral, que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE JUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES, EN SOBRE SEPARADO A SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con fundamento en lo establecido por la Ley, las personas físicas y morales que deseen participar en este procedimiento de contratación, deberán presentar sus proposiciones por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable, el que se acompañará con la documentación adicional.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por escrito, deberán acompañar fuera o dentro del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato que se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercer, indicando los datos de los requisitos siguientes:

a). La persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b). La persona moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde se dan facultades a su apoderado o representante legal.

En caso de eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos, 83 y 102 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas expedida por el Municipio de Angostura.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Angostura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3, y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.**

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la licitación, los que deberán tener experiencia

Capacidad Financiera: Con base con las dos últimas declaraciones fiscales, correspondiente a los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, o bien, con los dos últimos estados financieros auditados actualizados, con relaciones analíticas, estados de resultados, estado de variaciones en el capital contable, y estado de cambios en la situación financiera, todos en papelería del Auditor, firmados por contador público independiente con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del Auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F. de la SHyCP; y en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En el caso de los interesados que decidan agruparse, para cumplir con la capacidad financiera requerida se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes de la agrupación, tomando en consideración si la obligación es conjunta, solidaria y/o mancomunada.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando la Secretaría o entidad lo considere adecuado o cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

1.1. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El presupuesto base es de \$ 28,000.000.00 (Son Veintiocho Millones 00/100 pesos M.N.) IVA INCLUIDO.

Los recursos para realizar los trabajos, son con cargo al Impuesto Predial Rustico y Gasto Corriente, recursos mismos que serán liberados a través de la Tesorería Municipal.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DONDE SERÁN ASIGNADAS LAS (4) TRACTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SOBRE URUGA, NUMERO 20250M,



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

MODELO 2050M, DE POTENCIA EN EL MOTOR, DE 230 H.P, PESO OPERATIVO CON CUCHARON DE 22,492KILOGRAMOS, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, LARGO DE LA URUGA 3.28 METROS, VENTILADOR REVERSIBLE, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO.

Conforme a las necesidades y derivado del origen del recurso (Predial Rustico), serán asignadas a las diversas necesidades de las diferentes sindicaturas que conforman el Municipio de Angostura, Sinaloa.

1.3 FECHAS ESTIMADAS DE ASIGNACIÓN DE LAS DIVERSA MAQUINARIA A LICITAR.

La fecha estimada para la asignación y prestar los servicios en las zonas rurales del Municipio de Angostura, Sinaloa, serán en la primera quincena del mes de febrero del 2025.

1.4. JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero del 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas de la **Tesorería Municipal, sito en Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Col. Centro, C.P. 81600 en el Municipio de Angostura, Sinaloa**, siendo optativa la asistencia a la reunión o las reuniones por parte de los interesados en participar en este procedimiento de contratación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la convocatoria deberán acreditar, su inscripción a la licitación, presentar un escrito manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, el escrito deberá contener los siguientes datos:

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si la inscripción a la licitación y/o el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarse a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones, personalmente en el domicilio de la convocante, ubicado en las oficinas que ocupan el Departamento de adquisiciones y Servicios ubicado por **Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3 Col. Centro, en el Municipio de Angostura, Sinaloa**, En archivo electrónico Word, o enviarse por correo electrónico compras@ang.gob.mx, las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas.

En la o las juntas de aclaraciones, el servidor público que presida el acto, con la participación de la persona designada por el área requirente de los trabajos procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración admitidas referentes a cada numeral o punto de la Convocatoria a la licitación, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, debiendo hacer constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante y en la que deberán asentarse las preguntas de los licitantes y las respuestas a estas, y en su caso, las modificaciones a la Convocatoria a la licitación para la elaboración y presentación de las proposiciones, indicando si es la última o habrá una posterior y que será firmada por los licitantes y los servidores públicos que intervengan, de la cual se podrá entregar copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público y se publicará a través del sistema Compra Net-Sinaloa así como en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; y

De proceder modificaciones a la convocatoria a la licitación, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos

La inasistencia de algún Concursante a las juntas de aclaraciones no será motivo de descalificación, sin embargo, el contenido de las actas de las mismas será obligatorio para todos los Concursantes y constituirá una parte integrante de estas Bases, por lo que será bajo la estricta responsabilidad del Concursante obtener la minuta de la junta de aclaraciones correspondiente.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025
BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

1.5. INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En esta convocatoria a la licitación se especifica los bienes (Maquinaria que se pretende adquirir), el procedimiento para esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

- A. Documentos adicionales a presentarse junto con el sobre cerrado que contenga la proposición, con formatos de escritos (**Documentos adicionales DA-1 a DA-11**);
- B. Anexos técnicos (**PROPUESTA TECNICA PT-1 a PT-13**) y económicos (**PROPUESTA ECONOMICA PE-1 a PE-16**), con formatos de escritos y guías de llenado;
- C. Modelo de contrato a precios unitarios y tiempo determinado y de pólizas de fianzas;
- D. Normas de calidad de los bienes (Maquinaria), y especificaciones generales y particulares.

Los licitantes deberán examinar todos los documentos adicionales, anexos técnicos y económicos y sus guías de llenado, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta convocatoria a la licitación para que no incurran en alguno de los motivos señalados en el punto 5.3, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada su proposición.

2. MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

De conformidad con la Ley, la Convocante podrá modificar el contenido de esta convocatoria a la licitación, a más tardar el 5to. Día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las modificaciones que se generen en la(s) junta(s) de aclaraciones o con motivo de las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la licitación que formulen los licitantes, serán de observancia obligatoria para los licitantes en la elaboración de sus

proposiciones.

Cualquier modificación de la convocatoria a la licitación derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación.

Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria se harán del conocimiento de los licitantes exclusivamente a través de la página oficial de la dependencia y a través del Sistema Compra Net Sinaloa a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en un solo sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica -igualmente cada una en sobres cerrados por separado-, claramente identificados en su parte exterior con la clave de la convocatoria a la licitación objeto de la adquisición y el nombre o razón social del licitante, y completamente cerrados.

La documentación distinta (legal) a la Propuesta Técnica y Económica podrá entregarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre.

Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán foliar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, El Comité de Adquisiciones de Angostura no podrá desechar la proposición.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

En el caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

4. ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (carta poder), anexando identificación oficial vigente por ambos lados, tanto de quien otorga como de quien recibe el poder.

4.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento que El Comité de Adquisiciones de Angostura no autoriza la presentación de propuestas a través de medios electrónicos ni que sean enviadas por servicio postal o de mensajería.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los formatos que para tal efecto se incluyen en esta convocatoria a la licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas y asimismo, los licitantes deberán elaborar y entregar en un disco compacto sus propuestas en formato PDF.

Las proposiciones que los licitantes entreguen por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar integradas en la forma siguiente:

4.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los formatos que para tal efecto se incluyen en esta convocatoria a la licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Las proposiciones que los licitantes entreguen por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar integradas en la forma siguiente:

4.4. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.

4.5. LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT 1.- A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE INSCRIPCIÓN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA.

B) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; (ANEXAR CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL MISMO)...

4.6. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las proposiciones, así como todos los documentos relacionados con las mismas y que se solicitan en esta convocatoria a la licitación, deberán presentarse en idioma ESPAÑOL.

4.7. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

El tipo de moneda en la deberán presentarse las proposiciones será en PESOS de los Estados Unidos Mexicanos.

4.8. CONDICIONES DE PAGO.

El licitante recibirá de la Convocante, el pago total en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

licitación PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

El licitante será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales.

4.9. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley.

4.10. AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

Dos o más personas, físicas y/o morales, podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Municipio de Angostura,. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables conjuntos, solidarios y mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Para la presentación de la proposición conjunta, se deberá celebrar entre el grupo de personas un convenio privado (convenio de asociación en participación), que cumpla como mínimo, con los siguientes requisitos:

A). Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B). Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación y deberá contar con facultades para otorgar poderes para formalizar el convenio para presentar proposición conjunta;

C.) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

E). Descripción precisa y detallada (no porcentajes) de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

F). Señalamiento de un domicilio común para oír y recibir notificaciones, y

G) Estipulación expresa en el sentido de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, de conformidad con lo ordenado.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyéndose el convenio privado mencionado anteriormente, con el sobre que contenga la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes de la agrupación.

En caso de que el convenio privado de referencia no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberá escriturar ante Notario Público, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Quienes decidan agruparse presentaran en forma individual los documentos adicionales solicitados.

4.11. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

No se permitirá la subcontratación total (en ningún caso la suma de subcontrataciones podrá exceder el 50% del monto total propuesto).

4.12. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante o su representante legal deberá firmar autógrafamente la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de su proposición, en todas y cada una de sus hojas, por lo que, el hecho de no firmar en todas sus hojas, será motivo para desechar la proposición.

4.13. COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.

Una vez integrada deberá ser colocada en un solo sobre completamente cerrado-la técnica, la económica y adicionales cada documentación en su sobre correspondiente-, claramente identificados en su parte exterior, con el número de la convocatoria a la licitación, numero de concurso, y el nombre o la razón social del licitante.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Para facilitar el procedimiento de licitación, El Departamento de Adquisiciones y Servicios, podrá solicitar y efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición técnica y económica de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos licitantes que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.

5.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento con el Artículo 50 de la Ley El procedimiento para la presentación y apertura de las propuestas, se realizará en sesión pública.

Solo se autoriza presentar proposiciones por escrito mismas que deberán presentarse a las a las **10:00 horas**, el día 13 de Enero del 2025, en la Sala de Concursos de la Convocante, sita en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios ubicado por **Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Col. Centro, C.P. 81600, en el Municipio de Angostura, Sinaloa**. Donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, bajo la presidencia del titular del área responsable de la contratación o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley. Los licitantes o sus representantes legales, quienes previamente deberán registrar su asistencia, al ser nombrados entregarán sus proposiciones en sobre cerrado.

Cada licitante, sea persona física o moral, o agrupación de personas, sólo podrán presentar una proposición y serán los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta convocatoria a la licitación. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la entrada a ningún licitante ni observador, o cualquier servidor público ajeno al acto y las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Los licitantes, junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se hace la presentación de invitados, se pasa lista de asistencia de licitantes, se reciben los sobres y se procederá, a dar apertura a las proposiciones presentadas por escrito en el propio acto.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público de la Convocante designado para presidir el acto, rubricarán las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.
- III. Se revisará cuantitativamente la presentación de la documentación de las propuestas técnicas y económicas, se levantará un listado por cada uno de los licitantes y se mencionarán los montos de las propuestas presentadas.
- IV. Con base en el Artículo 50 de la Ley, se señala la fecha y hora en que se iniciará y terminará, la junta publica de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas que celebrará el Comité de Adquisiciones, donde se analizarán las propuestas de los licitantes.
- V. La Convocante procederá con el análisis cualitativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de estas Bases, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo;
- VI. En junta pública, a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren presentado proposiciones, se dará a conocer el fallo de la licitación, levantándose el acta correspondiente, entregándose copia del acta en la que conste el fallo a los licitantes que hayan asistido al acto.

Contra la resolución que contenga el fallo, procederá recurso de inconformidad, en los términos del artículo 89, 90, 91, 92, 93 94, 95 y demás relativos de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Inmuebles para el Estado de Sinaloa, en las oficinas del Órgano de Control Interno ubicado en carretera Guamúchil Angostura km 13.3, Angostura, Sinaloa, número telefónico 697-73-400-04 ext. 163 correo electrónico.controlinterno@ang.gob.mx.

5.2. DICTAMEN DEL FALLO:

Se llevará a cabo el día 14 de Enero del 2025, las 10: 00 horas en la Sala de Concursos de la Convocante, sita en sala de cabildo del **Municipio de Angostura, Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Col. Centro, C.P. 81600, en el Municipio de Angostura, Sinaloa.**

5.3. ACTA DEL FALLO.

Se llevará a cabo el día 14 de Enero del 2025, las 12: 00 horas en la Sala de Concursos de la Convocante, sita en sala de cabildo del **Municipio de Angostura, Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Col. Centro, C.P. 81600, en el Municipio de Angostura, Sinaloa.**

5.4. FIRMA DEL CONTRATO.

Se llevará a cabo el día 14 de enero del 2025, las 16: 00 horas en la Sala de Concursos de la Convocante, sita en sala de cabildo del **Municipio de Angostura, Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Col. Centro, C.P. 81600, en el Municipio de Angostura, Sinaloa.**

5.5. LICITACIÓN DESIERTA.

La Convocante, declarará desierta la licitación cuando a su juicio la totalidad de las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de esta convocatoria a la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables; cuando ninguna persona obtenga la convocatoria, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, señalándose en el fallo las causas que lo motivaron.

Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.

5.6. CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
2. La falta de presentación del convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales, con los requisitos que se establecen en el documento adicional DA-4, que imposibilite determinar su solvencia.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

3. Que la documentación allegada no tenga el orden señalado en las presentes Bases, y no se encuentre anexada la documentación que se le solicita a cada uno de los documentos, así como el no presentar en hoja membretada uno o más requisitos técnicos o económicos, a excepción del catálogo de conceptos que proporciona la Convocante, y el no apegarse a los formatos y reunir la información requerida en los anexos igualmente proporcionados
4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;
5. La falta de acreditación de la personalidad jurídica de quien se dice representante legal de la licitante y que garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones;
6. Si se demuestra que el licitante presenta varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo o formando parte de cualquier firma o compañía o asociación que forme parte de una coalición, o que tiene acuerdo con otros para incrementar los precios propuestos;
7. La falsedad en la información y declaraciones proporcionadas, e incumplimiento en contratos anteriores que haya celebrado con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, organismos descentralizados del sector público, empresas o sociedades civiles privadas
8. Cuando no se presente cualquiera de los manifiestos de escrito de decir verdad de acuerdo a la guía de llenado proporcionado por la Convocante, o que la información ahí expresada no esté acorde con la documentación presentada por el licitante; o no estar debidamente firmados.
9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;
10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;

11. Si el catálogo de conceptos y precios no se encuentran debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catálogo que proporcionó la Convocante, o si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios; o si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;
12. Si la propuesta contiene uno o varios precios que no guarden congruencia con las condiciones de los precios vigente de mercado, o bien si la propuesta contiene precios que sean muy desproporcionados en relación con los considerados por la Convocante;
13. El no incluir en los documentos: la mención de la contratante a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de concurso, fecha de presentación, fecha de inicio, término el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan;

5.7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas, una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos (presentación y apertura de propuestas), sin entrar a la revisión de su contenido, y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, procediendo en primer término con la evaluación de las propuestas técnicas y 2do termino con la evaluación de las propuestas económicas, a efecto de que la Convocante a través del Comité de Adquisiciones del Municipio de Angostura, tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La Convocante a través del Comité de Angostura sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria para las propuestas técnicas.

Para la evaluación de las proposiciones técnicas, la Convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025
BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

- I. **La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

1. **Calidad bien mueble.** Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 5, que serán distribuidos, entre los subrubros, que como mínimo a continuación se mencionan:

2. **Maquinaria y equipo.**

La Convocante evaluará que los muebles sujetos a la licitación, las características, especificaciones y calidad de los maquinaria y equipos sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 5 puntos o unidades porcentuales;

- a) **Maquinaria y equipo de construcción.**

La Convocante evaluará que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante, y que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 5 puntos o unidades porcentuales;

b) Capacidad de los recursos económicos.

La puntuación o unidades porcentuales asignadas representarán, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la Convocante para el rubro, aplicándose una asignación de 5 puntos o unidades porcentuales.

Se establece que, la convocante evaluará los parámetros financieros que el Licitante deberá cumplir para demostrar su capacidad de recursos económicos.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en un grupo, se sumarán los capitales contables, para cumplir con los parámetros señalados anteriormente.

Si el licitante no cumple con uno o más de los parámetros financieros indicados anteriormente tendrá una calificación de cero (0).

3. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá una asignación de **13 puntos o unidades porcentuales**, que serán distribuidos, entre los subrubros, como mínimo de la siguiente forma:

a) Experiencia.

La convocante evaluará al licitante que acredite contratos con sus respectivas fianzas y finiquitos correspondientes debidamente firmados similares a la que se licita y que haya ejecutado con alguna dependencia, entidad federativa o entre particulares y que sean realizados por la empresa licitante durante los últimos 10 (diez) años concluidos y acreditar haber ejecutado al menos dos (2) y un máximo de 4 (cuatro) similares terminadas con su finiquito correspondiente, de las mismas características, complejidad y magnitud a la que se licita, sin que el presentar mayor cantidad solicitada represente mayor puntuación durante la etapa de evaluación, los cuales hayan sido ejecutados durante los últimos 10 (diez) años, contados a la fecha de Apertura de las Proposiciones.

Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y que al resto de los licitantes se les asignara puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acredite haber cumplido satisfactoriamente, en caso de no presentar el mínimo de contratos completos requeridos, no se asignaran puntuación o unidades porcentuales;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 10 puntos o unidades porcentuales.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

b) Especialidad.

Mayor número de contratos completos presentados, con los cuales el licitante puede acreditar que ha participado con alguna dependencia o entidad federativa, con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las requeridas en esta licitación pública.

La convocante evaluará al licitante que acredite con contratos con sus respectivas fianzas y finiquitos correspondientes debidamente firmados y que ha ejecutado con alguna dependencia, entidad federativa o entre particulares el haber ejecutado al menos dos (2) y un máximo de 4 (cuatro) licitaciones similares terminada con su finiquito correspondiente, de las mismas características, complejidad y magnitud a la que se licita, sin que el presentar mayor cantidad solicitada represente mayor puntuación durante la etapa de evaluación, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria a la licitación pública, estos serán acreditados con la información entregada en el documento correspondiente en la propuesta técnica.

Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y que al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acredite haber cumplido satisfactoriamente. En caso de no presentar el mínimo de contratos completos requeridos, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 5 puntos o unidades porcentuales.

4. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá una asignación de 5 puntos o unidades porcentuales, que serán distribuidos, entre los subrubros, como mínimo de la siguiente forma:

La convocante evaluará al licitante que acredite con contratos con sus respectivas fianzas y finiquitos correspondientes debidamente firmados, el haber ejecutado al menos dos (2) y un máximo de 4 (cuatro) contratos similares terminadas con su finiquito correspondiente de las mismas características, complejidad y magnitud a la que se licita, sin que el presentar mayor cantidad solicitada represente mayor puntuación durante la etapa de evaluación, el número de contratos completos presentados que tenga con alguna dependencia, entidad federativa o entre particulares que los licitantes deben

presentar para el periodo determinado con anterioridad, será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia establecido o bien un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado en los últimos 10 (diez) años conforme a lo señalado en la información requerida en esta convocatoria, mediante la presentación de copias de garantías con que los protegieron, Actas Entrega – Recepción, Finiquito, o Actas Administrativas de Extinción de Derechos, estos serán acreditados con la información entregada en el documento correspondiente en la propuesta técnica.

Se asignara mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del reglamento de la ley, y según a que lo dicta el párrafo, y que al resto de los licitantes se les asignara puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido satisfactoriamente, En caso de no presentar copias de garantías con que los protegieron, Actas Entrega – Recepción, Finiquito, o Actas Administrativas de Extinción de Derechos requeridos, no se asignaran puntuación o unidades porcentuales..

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 5 puntos o unidades porcentuales.

5. Contenido nacional. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 5, que serán distribuidos, entre los subrubros, como mínimo de la siguiente forma:

a) Maquinaria y Equipo.

Consiste en valorar el grado de contenido nacional en cuanto a la incorporación de , componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales. Este subrubros tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro, **aplicándose una asignación de 7 punto o unidad porcentual, y**

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.- El resultado de la evaluación mediante el método de tasación aritmética de la propuesta económica en conjunto con la evaluación de la propuesta técnica, determinará quién es el licitante ganador del contrato.

2.- La tasación aritmética se compone de las siguientes etapas:

- a) Determinación de precios de mercado;
- b) Determinación de insuficiencias;
- c) Eliminación de propuestas insolventes; y
- d) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

licitación pública nacional municipal No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

III. Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica con los siguientes rubros, que serán comparados en una tabla que contenga:

- a) Importe por maquinaria y equipo; y;
- b) Presupuesto total.

IV El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en los incisos de la fracción anterior.

V La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

VI Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizará lo siguiente:

- a) Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros.
- b) Se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe del mueble;
- c) Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe del inmueble, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- d) El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe del mueble, y se registra en la tabla en números absolutos.

- I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.
- II. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes;
- III. Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor;
- IV. La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo solvente conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica;

5.8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y EL METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA.

Según lo dispuesto en el artículo 53 fracción XII. A La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo solvente conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica;

Las proposiciones desechadas en este procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con la Ley

6. DEL CONTRATO.

6.1. MODELO DEL CONTRATO.

El modelo de contrato, que se anexa a esta convocatoria a la licitación, es emitido con apego a lo previsto en el artículo 55 de la ley, así como en la demás normatividad aplicable vigente.

6.2. FIRMA DEL CONTRATO.



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

licitación PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la persona moral y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona moral cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previamente a la formalización del mismo, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición, en razón de formar parte integrante del contrato.

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato respectivo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere la Ley, perderá en favor de la Convocante la garantía que hubiere otorgado y su derecho a ser contratado, y en su caso, la Convocante podrá, de conformidad con la Ley, sin necesidad de un nuevo procedimiento de licitación, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

6.3. COMPROBACIÓN DEL LICITANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales", número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2008, se observará lo siguiente:

La Convocante exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, le presente documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, previamente a su formalización, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones al Servicio de Administración Tributaria, en los términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11 y a que se refiere la regla

De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, y presentar al área responsable de la contratación de la Convocante el "acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión.

Cuando dos o más personas, físico y/o moral, decidan agruparse para presentar una sola proposición en los términos a que se refiere la Ley y resulten adjudicatarias del contrato, cada una deberá presentar en lo individual, el "acuse de recepción" o "acuse de respuesta" emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No se requerirá el "acuse de recepción" del Servicio de Administración Tributaria en el caso de que se lleguen a celebrar convenios modificatorios al contrato.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado, el licitante que resulte adjudicatario del contrato, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que le sea notificado el fallo o adjudicación correspondiente, deberá solicitar la opinión al Sistema de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mencionando que la opinión se solicita para celebrar contrato de adquisición con la Convocante.

6.4. GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE EL CONTRATO.

Formará parte como anexo I de las presentes bases.

6.4.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato y dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el licitante a quien se le adjudique el contrato reciba la notificación del



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025

BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO, CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada a favor del Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, por el 10% (diez por ciento) del importe total de cada uno de los bienes adjudicados. Y con la obligación de hacerse efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de la rescisión administrativa del contrato,

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Formará parte como anexo II de las presentes bases.

6.4.2. GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL LICITANTE.

No obstante, su recepción formal, el proveedor quedará obligado a responder de los defectos que resulten por vicios ocultos, mala calidad y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Esta deberá constituirse por el diez por ciento del monto, incluyendo el impuesto al valor agregado y estará vigente por doce meses contados a partir del acta entrega recepción.

Si el licitante opta por la póliza de fianza, deberá estar otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada y garantizar los defectos y vicios ocultos que resulten, y de cualquier otra responsabilidad en que incurra. en esta materia, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA.

Formará parte como anexo III de las presentes bases.

6.5. FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de que el licitante seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, se estará a lo dispuesto en el punto 6.2 denominado "FIRMA DEL CONTRATO".

6.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante y el licitante podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que la maquinaria adquirida no puedan prestar los servicios derivado de vicios ocultos, o bien durante la prestación del servicio mecánicamente las unidades se les detecta algún desperfecto cuya inversión para su arreglo serán el 20 % mayor al corto de cada unidad., y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Municipio; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, o por resolución de autoridad judicial competente,

6.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

La Convocante podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de bienes Mubles del Estado de Sinaloa. Si es el licitante quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial obtenga la declaración correspondiente.

6.8. MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de bienes Mubles del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Angostura, Sinaloa, Código Civil para el Estado de Sinaloa, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, Código Fiscal para el Estado de Sinaloa, Código Fiscal Federal, , Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación en materia de adquirentes de Bienes Mubles , y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter Estatal aplicable.

6.9. CONTROVERSIAS



BASES

CONCURSO No.: ANG-LICITACION-P.N-2025-001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.: 001-2025
BIENES MUEBLES: UN (1) TRACTOR SOBRE URUGA, CON CAPACIDAD
CUCHARON 5.6 M3, CABINA CERRADA, CON AIRE ACONDICIONADO; Y
TRES (3) MOTONIVELADORAS CON CUCHILLA DE 3.65 MTS DE ANCHO,
CABINA CERRADA Y AIRE ACONDICIONADO.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y su Reglamento, las disposiciones mencionadas en el punto 6.8 denominado "MARCO NORMATIVO", de esta convocatoria a la licitación y en cualquier otra norma legal aplicable.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los licitantes no podrán difundir o proporcionar información alguna relativa a los trabajos, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuenten con la autorización previa, expresa y por escrito de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

8. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante Órgano Interno de Control de Municipio de Angostura, Sinaloa. con domicilio en carretera Guamúchil Angostura km 13.3, Angostura, Sinaloa, número telefónico 697-73-400-04 ext. 163 correo electrónico.controlinterno@ang.gob.mx.

Transcurridos los términos correspondientes a cada uno de los actos a que se refiere el artículo 111 de la Ley, se tendrá por precluido el derecho para inconformarse.

Angostura, Sinaloa; a 02 de Enero del 2025.

**C.LIC. ANIBAL CAMACHO GUERRERO
SUB TESORERO MUNICIPAL
DE ANGOSTURA.**



**SUBTESORERIA
ANGOSTURA, SIN.**